

06 Saneamiento

Requisitos

En la producción ganadera se debe minimizar la contaminación de los recursos naturales, con la implementación y desarrollo de acciones tendientes a disminuir los riesgos que permitan lograr la inocuidad de los alimentos. Estas son algunas de las acciones:

- Limpieza de áreas, equipos y utensilios.
- Ubicación de zonas alejadas de contaminación.
- Protección y conservación de fuentes hídricas.
- Disposición de estiércol y de efluentes.
- Manejo de residuos sólidos.
- Buen almacenamiento de productos agropecuarios, equipos y herramientas.
- Buenas prácticas de manejo integrado de plagas y roedores.

07 Buenas Prácticas para la Alimentación Animal (BPAA)

Requisitos

La aplicación de criterios de aseguramiento de calidad en los forrajes, alimentos balanceados, complementos nutricionales, sales mineralizadas y productos y subproductos de cosecha utilizados para la alimentación animal, no deben constituir un riesgo para la salud y nutrición del animal, ni para la inocuidad de los alimentos.

- Uso de alimentos balanceados con registro ICA.
- Buen estado de conservación y almacenamiento de alimentos.
- No se podrán emplear en la alimentación de los rumiantes, alimentos balanceados y suplementos que contengan harinas de carne, sangre y hueso vaporizado; ni carne y hueso y despojos de mamíferos.
- No utilizar en la alimentación de los animales, productos o subproductos de la cosecha de cultivos ornamentales, leche de retiro, excretas, desechos de alimentación humana (lavazas) y mortalidades.
- Únicamente utilizar alimentos medicados bajo prescripción de un médico veterinario.
- Se deben respetar los tiempos de carencia cuando se apliquen agroquímicos a las pasturas.
- Disponer de un inventario de alimentos y materias primas.
- Almacenamiento y calidad del agua.

08 Bienestar animal

Requisitos

5 Garantizar las Libertades

Que permita una vida digna de vivir

- Superficies y espacio disponible.
- Favorecimiento del agrupamiento social.
- Confort térmico.
- Prevención y control de enfermedades y parásitos.
- Atención oportuna del médico veterinario.
- Acceso a alimentos y agua en calidad y cantidad adecuadas.
- Realizar, cuando se requiera, sacrificio humanitario.
- Evitar o disminuir el dolor y el sufrimiento.
- Capacitación al personal.
- Relación humano-animal positiva.



PBX: 60 + (1) 7563030 / Línea Gratuita Nacional: 018000185630
Correo: atencionalciudadano@ica.gov.co - contactenos@ica.gov.co

www.ica.gov.co

3185940966 (Solicite vía WhatsApp el ingreso al grupo informativo)

[/ICAcomunica](#) [/ICAcolumbia](#) [@ICAcolumbia](#) [@ICAcolumbia](#) [ICAcolumbia](#)



El campo es de todos

Minagricultura



BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Subgerencia de Protección Animal
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Grupo de Inocuidad en la producción primaria pecuaria

Contáctenos
Oficina del ICA más cercana
Teléfono: (60 + 1) 7563030 / Ext. 3220 -3221 -3222

BPG



El ICA establece las normas para las BPG en producción de leche, carne, porcinos, ovinos, caprinos y equinos.

- Sanidad animal
- Personal
- Bienestar animal
- Saneamiento
- Identificación
- Buenas prácticas en la higiene del ordeño
- Bioseguridad
- Buenas Prácticas Para el Uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV)
- Buenas Prácticas Para la Alimentación Animal (BPAA)



Autores: Edilberto Brito Sierra, Javier Mauricio Vargas y Mabel Rocío Vargas R.

01 Sanidad Animal

Requisitos

Con el fin de garantizar la salud, productividad e inocuidad, los predios de producción deben contar con programas sanitarios con énfasis en medicina preventiva.

- Plan sanitario y de enfermedades de control oficial.
- Certificado oficial vigente de hato libre de brucela y tuberculosis (aplica para la certificación en producción de leche).
- Programa de prevención y control de mastitis (aplica para la certificación en producción de leche).
- Protocolo de manejo y aislamiento de animales enfermos.
- Registro de diagnósticos de enfermedades y de mortalidades.
- Instructivo de manejo sanitario sobre enfermedades de control oficial.
- Área o potrero de enfermería o tratamiento.

02 Identificación

Requisitos

La identificación de los animales y el registro de los eventos relacionados con el animal ayudan a encontrar el origen de posibles problemas; por lo tanto, es importante implementar un sistema de trazabilidad que garantice, como mínimo, lo siguiente:

- Los animales del sistema productivo deben estar identificados de manera individual y permanente con un número único e irrepetible. Aplica para bovinos de leche y de carne.
- La identificación de porcinos, ovinos, caprinos, equinos, bovinos y búfalos de carne se acepta por lotes.
- Para bovinos y búfalos de leche se debe contar con un registro o ficha individual por animal, en el que se incluyan los tratamientos veterinarios, procedimientos quirúrgicos y actividades de manejo.
- Para porcinos, ovinos, caprinos, equinos, bovinos y búfalos de carne se debe contar con registro o ficha individual o por lotes, en el que se registren los tratamientos veterinarios, procedimientos quirúrgicos y actividades de manejo.

03 Bioseguridad

Requisitos

Para un hato bioseguro se deben realizar acciones de manera preventiva para minimizar el riesgo de ingreso de enfermedades al sistema productivo o la propagación de las mismas, para lo cual se requiere implementar y mantener los requisitos para preservar el estatus del predio.

- Delimitación del predio.
- Registro de ingresos y salidas de personas y vehículos.
- Zona y procedimiento de cuarentena.
- Protocolo de ingreso del material genético.
- Identificación de áreas.



04 Higiene del ordeño

Requisitos

Los productores deben obtener la leche por medio de un ordeño higiénico, luego conservarla y protegerla para que no se deteriore su calidad e inocuidad. Comprende lo siguiente:

Únicamente aplica para las BPG de leche.

- Zona de espera.
- Instalaciones de ordeño fijo.
- Instalaciones de ordeño móvil en potrero.
- Instalaciones sanitarias.
- Rutina de ordeño.
- Equipos, elementos y utensilios de ordeño.
- Disposición de leche anormal y de retiro.
- Agua utilizada en rutina de ordeño, lavado de equipos de ordeño y tanque de enfriamiento.
- Conservación de la leche.
- Cuarto del tanque de enfriamiento.
- Registro de la temperatura del tanque de enfriamiento.



05 Buenas Prácticas en el Uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV)

Requisitos

El uso de medicamentos veterinarios, especialmente de antimicrobianos y otros insumos agropecuarios, puede generar residuos en los alimentos y resistencia antimicrobiana, deteriorando su inocuidad.

Recuerde realizar un uso prudente y responsable de los antimicrobianos:

- Usar productos con registro ICA.
- Aplicarlos dentro del periodo de vigencia.
- Almacenarlos adecuadamente.
- No usar sustancias prohibidas.
- Respetar el tiempo de retiro de medicamentos veterinarios.
- Inventariar los productos veterinarios.
- Usar bajo prescripción del médico veterinario.
- Registrar los tratamientos veterinarios. Notificar sobre eventos adversos.